



Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE 839/2026: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO A LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "JUANA QUÍLEZ"

DECRETO DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

ANTECEDENTES

1.- En el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2026 y publicado de forma definitiva en el BOP nº 21 de 2 de febrero de 2026 figura, en la partida 231 489 08 la consignación presupuestaria nominativa "Convenio Federación Juana Quílez" por importe de **10.000,00 €**.

2.- En la Base de Ejecución del presupuesto de esta Diputación número 44 figura entre los supuestos en los que las subvenciones podrán concederse directamente, aquellas que estén previstas nominativamente en los Presupuestos, de conformidad con lo establecido también en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. - En el Plan estratégico de subvenciones para los ejercicios 2026-2028, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2026 se recoge entre las subvenciones con asignación nominativa del Objetivo estratégico 2 "Impulso de la cohesión social y la igualdad de oportunidades", el Convenio con la Federación Juana Quílez.

4. -Constan en el expediente Informe-memoria de la Sra. Jefa de Servicio e Informe de la Intervención General.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social e Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al desarrollo, Género y Diversidad,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Convenio con la Federación provincial de Asociaciones de amas de casa, consumidores y usuarios "Juana Quílez" como colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara a la financiación de gastos de actividad de la Federación año 2026.

Segundo. - Aprobar la autorización de **10.000,00 euros**, con cargo a la partida 231 489 08 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

Maria Susana Alcázar Adeva (1 de 2)
Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Firma: 65872084b580c7b5b5de80e4d793e0b
HASH: 65872084b580c7b5b5de80e4d793e0b



Talia Gallego Aparicio (2 de 2)
Secretaría General de Administración
Firma: 3b25f9a826753d121c9a6a4bae682
HASH: 3b25f9a826753d121c9a6a4bae682



DECRETO
Número: 2026-6593 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: 3D1GTZYFY93SPK57N9LJUFJ9
Verificación: <https://diputacion.guadalajara.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Diputación de Guadalajara

Tercero. - Una vez aprobado el decreto, notificar la correspondiente resolución a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-6593 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: 3D1GTZYFY93SPK57N9LRJF19
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

